

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2018/2019 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2018/2019, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez - 41010216, C.E.I.P. Santa Ana - 41003418 y C.E.I.P. San José - 41003406.


Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 33 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 13 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez - 41010216, 8 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Santa Ana - 41003418 y 12 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. San José - 41003406.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente del centro I.E.S. Federico García Lorca - 41701365. El primero no está adscrito a ningún otro, y en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 14 plazas para la modalidad de Ciencias y 17 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), de las que, en la modalidad de Ciencias, 14 plazas están reservadas para el alumnado procedente de I.E.S. Federico García Lorca - 41701365 y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), 17 plazas están reservadas para el alumnado procedente de I.E.S. Federico García Lorca - 41701365.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en Secretaría de este centro, en horario de 10:30 a 13:00 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Código Seguro de Verificación: uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	OLÍAS ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO Coord. 2G, 3A Nº.Ref: 0031972	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:23:19
FIRMADO POR	DÍAZ PÉREZ, PAULA Coord. 6H, 1B Nº.Ref: 0021829	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:24:35
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
 uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	60	6	33	21
2º de E.S.O.	60	62	0	0
3º de E.S.O.	60	60	0	0
4º de E.S.O.	60	55	0	5

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	18	17	14	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	53	23	17	13
2º de Bachillerato (Ciencias)	18	25	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	53	40	0	13

Plan de apoyo a las familias andaluzas


Para el curso escolar 2018/2019 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- El centro presta el servicio de comedor escolar en el centro asociado 41003406 - C.E.I.P. San José.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2018/2019, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

Código Seguro de Verificación: uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	OLÍAS ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO Coord. 2G, 3A Nº.Ref: 0031972	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:23:19
FIRMADO POR	DÍAZ PÉREZ, PAULA Coord. 6H, 1B Nº.Ref: 0021829	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:24:35
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3
 uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 41700907

Fecha generación: 01/03/2018 09:22:22

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

En La Puebla de Cazalla, a 1 de marzo de 2018

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Díaz Pérez, Paula.

Fdo.:Olías Álvarez, Juan Antonio.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41700907

Fecha generación: 01/03/2018 09:22:22

**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2018/2019
- TRANSPORTE ORDINARIO-**


41700907 - I.E.S. Castillo de Luna
La Puebla de Cazalla
Sevilla

Relación de paradas asociadas al centro:

- La Puebla de Cazalla - Finca Fuente del Moro

Niveles de enseñanza asociados

Infantil
Primaria
Secundaria
Bachillerato
C.F.G.M.
C.F.G.S.
G.M.A.P.D.
G.S.A.P.D.
F.P.B.

Código Seguro de Verificación: uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	OLÍAS ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO Coord. 2G, 3A Nº.Ref: 0031972	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:23:19
FIRMADO POR	DÍAZ PÉREZ, PAULA Coord. 6H, 1B Nº.Ref: 0021829	FECHA Y HORA	01/03/2018 09:24:35
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
 uNDrjB6drCptMeVdASTziTJLYdAU3n8j			